MENDOZA, 27 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 20182/2024**, donde la Técnica **Luciana Ailén FERNANDEZ PEREZ (DNI Nro. 41.338.801)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 17/2015-CD, Ordenanza Nro. 86/2015-CS y Resolución Ministerial Nro. 3906/2017, y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 17/2015-CD, Ordenanza Nro. 86/2015-CS y Resolución Ministerial Nro. 3906/2017.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza Nro. 99/2018-CS y Circular Nro. 1/2024-R.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Luciana Ailén FERNANDEZ PEREZ (DNI Nro. 41.338.801)**, egresada de esta Facultad, el diploma de **"Técnica Universitaria en Educación Social"**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 27.08.2024 15:24:42

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 27.08.2024 16:02:51

RESOLUCIÓN Nº 461

RESOLUCIÓN DIGITAL